CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
Nº IMC-088-2025
INFORME FINAL EVALUACIÓN
(LOTE 3)

OBJETO	**EL CONTRATISTA se obliga con el DEPARTAMENTO DE NARIÑO a realizar el suministro de elementos de dotación para el funcionamiento administrativo de diferentes centros vida y de bienestar del Departamento, dentro del proyecto "CUIDADO DIGNO" garantizando la idoneidad del servicio y operatividad adelantado por la Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social.**
DILIGENCIA	Evaluación final y verificación de requisitos subsananables.
VALOR LOTE 3	**VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. ($28.333.700)**
TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**
FECHA	**19 DE DICIEMBRE DE 2025**

ORDEN DEL DÍA

1. **Resumen de presentación de subsanaciones de ofertas en SECOP II**
2. **Orden de elegibilidad**
3. **Posible precio artificialmente bajo**
4. **Verificación de documentos subsanables de Requisitos Habilitantes**
5. **Cierre de evaluación final**

1. Resumen de presentación de subsanaciones de ofertas en SECOP II

Se informa que dentro del término establecido en la invitación Pública Número IMC88-2025 para presentación de subsanaciones, esto es, el DIECIOCHO (18) de DICIEMBRE de dos mil veinticinco (2025) a las 6:00 p.m., No se recibieron observaciones ni se presentaron documentos subsanables, por lo tanto el informe de evaluación queda en los mismos términos conforme al informe de evaluación preliminar ya publicado en SECOP II.

2. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	OBSERVACIONES
1.	IGC	1.017.700	RECHAZADA: Conforme establece el numeral 8 de la invitación publica "Causales de rechazo "Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación, se presenten los siguientes eventos: 1. Cuando no se presente la propuesta económica en la forma establecida en la plataforma SECOP II o no se cargue el correspondiente FORMATO 2 OFERTA ECONOMICA

			(para el lote a ofertar). 2. Cuando el valor de la oferta económica presentado por cada lote en la plataforma SECOP II no sea concordante con el valor establecido como presupuesto oficial para cada lote. Conforme lo anterior, se evidencia que el proponente realiza oferta de los 3 lotes los cuales corresponden a un valor de 91.451.000 , sin embargo diligencio el valor de 14.782.800.
2.	SOLUFINAR SAS	1.677.775	RECHAZADA: En el Formato 2A – Propuesta Económica, Lote No. 3, se evidencia una inconsistencia en la sumatoria de los valores unitarios. Una vez efectuada la corrección aritmética correspondiente, se verifica que el valor corregido supera el porcentaje establecido del 0,5% En consecuencia, y conforme lo establecido en el numeral 18 de las causales de rechazo, la oferta deberá ser rechazada Cuando se presente un error aritmético en la oferta económica y en la corrección a que haya lugar, el ajuste supere el 0.5% del valor ofertado, por exceso o por defecto Revisada la oferta se encuentra que el valor presentado por el oferente para el lote 3, es de: $ 1.677.775, sin embargo, realizando la verificación, se obtiene una suma de: $1.695.774. Se encuentra que la diferencia corresponde a: $17.999, que supera el 0.5% aceptable, por lo cual, la oferta se rechaza.
3.	GRUPO VALENSA S.A.S.	1.770.400	
4.	COLSUMINISTROS SAS	1.810.000	
5.	DISUR SAS	2.087.260	
VALOR MINIMO	$ 1.675.680		

3. POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: En aplicación de lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta las ofertas presentadas, se procede a aplicar lo correspondiente a la verificación de precios

artificialmente bajos. Para tal efecto, se considerarán dentro de esta categoría aquellas ofertas que superen un descuento del veinte por ciento (20%) o superior, respecto del presupuesto oficial asignado para el lote, el cual corresponde a la suma de **$1.675.680**.

Una vez realizada la revisión de las ofertas económicas presentadas por los proponentes, se evidencia que **ninguno** se encuentra en precios artificialmente bajos.

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE PROPUESTAS

1. PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE: GRUPO VALENSA S.A.S.
Nit: 901336865-5

I. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN

II. CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE:

REQUISITOS A VERIFICAR	ACREDITACIÓN		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1. Carta de Presentación de la Propuesta.	X		Aporta Formato 1 diligenciado correctamente.
2. Documento de identificación	X		Debe aportar Cedula de ciudadanía del proponente.
3. RUT.	X		Aporta RUT
4. Definición de situación militar.	X		
5. Consulta del antecedente Judicial – Vigente	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
6.Certificado de Antecedentes Fiscales.	X		Aporta certificado representante legal: no reporta sanciones. Y se consulta reporte persona jurídica en pagina web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica No reporta sanciones
7. Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Aporta certificado no reporta sanciones representante legal: no reporta sanciones. Y se consulta reporte persona jurídica en pagina web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx
8. Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		
9.Registro de deudores alimentarios morosos	X		Aporta REDAM proponente.
10. Consulta de inhabilidades delitos sexuales	X		Aporta certificado no reporta sanciones.
11.Existencia y representación legal.	X		
12.Personas jurídicas extranjeras	N/A		

13. sucursales en Colombia	N/A		
14.Proponentes Plurales.	N/A		
15.Apoderado.	N/A		
16.Seguridad social	X		Aporta formato debidamente diligenciado

III. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

VER ANÁLISIS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL, ADJUNTA A ESTA EVALUACIÓN.

RESUMEN PROPONENTE

Nº	PROPONENTE	CONDICIONES DE EXPERIENCIA		PROPUESTA ECONOMICA		CAPACIDAD JURIDICA		CONCLUSIÓN
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
2	GRUPO VALENSA S.A.S.	X		X		X		CUMPLE

Teniendo en cuenta que el oferente **GRUPO VALENSA S.A.S.,** cumple con todas las condiciones de capacidad jurídica, experiencia y capacidad técnica y oferta económica, se considera que cumple las condiciones para proceder a su adjudicación, tiendo en cuenta que se trata de la oferta con menor valor habilitada.

4.CIERRE DE EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con lo anterior, una vez surtida la evaluación por los intervinientes en la misma durante el proceso de selección, resulta procedente la aceptación de la oferta del proponente ubicado en **primer orden de elegibilidad**, **GRUPO VALENSA S.A.S**, identificado con NIT. 901336865-5 y representado legalmente por **GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA**, C.C. 1085259592 por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. ($28.333.700) MCTE.** Incluido IVA (cuando aplique). Bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE, toda vez que la misma cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica de mínima cuantía No **IMC088-2025.**

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da en Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

Se suscribe por quienes intervinieron,

-Original Firmado-
DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación
Departamento de Nariño

Proyectó: ALEXANDER LOPEZ
Abogado Departamento Administrativo de Contratación